

INVITACIÓN DIRECTA No. 013 DE 2017

I. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EN HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA DE RODILLA, CADERA, COLUMNA, PIE, TOBILLO, CODO, HOMBRO, MANO, CONSULTA EXTERNA, ORTOPEDIA INFANTIL, ALARGAMIENTOS ÓSEOS E INFECCIONES MUSCULO ESQUELÉTICAS CON APOYO EL TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO NECESARIO.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 549 de fecha 30 de enero de 2017 del rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas se cuenta con tres salas de cirugía en el cual se realizan diferentes procedimientos quirúrgicos, donde la especialidad de mayor volumen y rentabilidad económica es la cirugía de Ortopedia y traumatología, Teniendo en cuenta que es una rama de la cirugía que se ocupa del diagnóstico, prevención y tratamiento (tanto médico como quirúrgico si es del caso), de las afecciones del sistema musculoesquelético (músculos, articulaciones, ligamentos, tendones, cartílagos, huesos).

La Traumatología y Cirugía Ortopédica es la Especialidad médico-quirúrgica que se ocupa del estudio, desarrollo, conservación y restablecimiento de la forma y de la función de las extremidades, la columna vertebral y sus estructuras asociadas, por medios médicos, quirúrgicos y físicos.

La especialidad de cirugía ortopédica y traumatología contempla la valoración clínica, la prevención de patologías, así como el diagnóstico y tratamiento de las mismas. Los tratamientos pueden darse por medios quirúrgicos y no quirúrgicos y por tal razón se hace necesario contar con los profesionales para cubrir las necesidades de la población asegurando la prestación del servicio de salud con calidad, oportunidad y seguridad para nuestros usuarios, en los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía y ambulatorios (consulta externa y cirugía programada).

- **Cirugía protésica:** cadera, rodilla, hombro. Consiste en la sustitución de una articulación desgastada, artrósica, que duele e impide llevar una vida normal, por una prótesis, empleando **técnicas mínimamente invasivas**, modernos implantes y sistemas de recuperación de sangre, que se emplean regularmente desde hace años.
- **Cirugía artroscópica:** rodilla, hombro y cadera. Permite acceder de manera percutánea a las articulaciones, introduciendo una cámara de televisión y un instrumental específico muy pequeño, que logra **resolver las lesiones** meniscales, tendinosas, de ligamentos, etc, asegurando una muy rápida recuperación frente a la cirugía convencional.
- **Cirugía ortopédica infantil:** Trata toda la patología congénita o del desarrollo que afecta al aparato locomotor del niño, desde el nacimiento hasta los 16 años. Grandes y pequeñas articulaciones, raquis, escoliosis...
- **Cirugía de la mano:** De manera ambulatoria, en la mayor parte de los casos. Síndrome del túnel carpiano, patología tendinosa, Tenosinovitis, neuropatía cubital, enfermedad de Dupuytren, artroplastias, artrodesis, dedos en resorte, epicondilitis, etc.
- **Cirugía del pie.** De manera ambulatoria, cirugía de las deformidades de los pies, como los juanetes, hallux valgus, dedos en garra o martillo, espolones calcáneos, fascitis plantares, etc.
- **Traumatología infantil y del adulto.:** Tratamiento, tanto desde el punto de vista médico, como quirúrgico, de las lesiones traumáticas y deportivas del aparato locomotor, como fracturas, lesiones musculares, ligamentosas y meniscales.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
2. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.
3. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato dentro de los 8 días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato en el almacén general del Hospital Mario Gaitán Yanguas.
4. Asumir los costos de transporte y seguro de los elementos hasta el almacén del hospital.
5. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital, los productos que no reúnan características y especificaciones detalladas.
6. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales y las demás que correspondan

7. El Contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se entregarán los elementos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta económica.
8. El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento del personal del hospital para el adecuado manejo del equipo ofertado.
9. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia de los equipos en las instalaciones del hospital. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha de los equipos y complementarse con el fin de resolver dudas generadas
10. En el evento de quedar adjudicado, el oferente debe comprometerse a instalar los equipos y hacer entrega de instrumental quirúrgico y motor que se requieran con anterioridad a la programación de jornadas de cirugía de urgencias o programado en el momento que sea necesario.
11. El proponente ofrecerá equipo de apoyo o mantenimiento en caso de daño de los equipos instalados, en un término no mayor a 24 horas
12. El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo con periodicidad semestral o según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes
13. Presentar dentro de los últimos 5 días de cada mes la programación de actividades asistenciales del mes siguiente, indicando horas, nombre del profesional y sitio de presentación.
14. Garantizar la prestación de servicios de Ortopedia en el área intrahospitalaria 12 horas diarias de lunes a domingo incluyendo festivos.
15. Realizar consulta externa de Ortopedia conforme a la asignación.
16. Contar con personal calificado, con la experiencia requerida e idónea para la prestación del servicio.
17. Entregar informes de los pacientes atendidos, morbilidad, mortalidad, etc, con indicadores de gestión.
18. Adoptar y/o adaptar las guías, los procesos y procedimientos del hospital, en cumplimiento de las normas legales vigentes, las políticas de calidad y los lineamientos establecidos por el hospital una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
19. Cumplir con la Política de Seguridad del Paciente y lineamientos institucionales que se apliquen al respecto una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
20. La empresa seleccionada estará en la obligación de dotar a todo el personal con uniforme y/o bata blanca y carné una vez se inicie el contrato.
21. La empresa está en la obligación de participar activamente en el proceso de Calidad de la institución, seguridad del paciente, humanización y demás temas de interés del hospital, para lo cual bimestralmente se deberán programar reuniones con todo el personal sin afectar la prestación del servicio para que el hospital ofrezca las capacitaciones respectivas frente a los temas antes mencionados.
22. Realizar las investigaciones, auditorías y planes de mejoramiento necesarios para responder requerimientos realizados por el hospital, pacientes, entidades de control.
23. Cualquier trámite de necesidades o inconformidades deberá ser notificado por escrito al supervisor del contrato, de lo contrario no se hará oficial la información.
24. Acompañamiento en el análisis y respuesta a glosas presentadas por las EPS con el área de auditoría y facturación.

25. Autorizar al hospital la aplicación de una RESERVA DE GLOSA DEL 2% del valor de la factura mensual con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, FFD y/o Secretaría de Salud de Cundinamarca. En caso que no se presenten glosas al hospital, el valor de la glosa será reintegrado al contratista en el término que se estipule en el acta de liquidación del contrato.
26. Proporcionar los equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos necesarios para hacer uso de la historia clínica digital de la institución, los cuales deberán ser compatibles con el software de la ESE, para lo cual deberá contar con visto bueno y aprobación previa a la instalación por parte del área de sistemas.
27. Dependiendo de la modalidad de contratación, garantizar la afiliación y el pago de EPS, ARL, Fondo de pensiones, y el pago de los salarios dentro de los 10 primeros días de cada mes al personal que realiza las actividades en el servicio de Ortopedia.
28. Mantener el indicador de oportunidad en la prestación del servicio, máximo a 5 días.
29. Presentar la facturación mensualmente con los soportes respectivos los tres primeros días de cada mes en el área de Auditoría de cuentas medicas.
30. Realizar encuestas de satisfacción en forma mensual, en las que se monitoree la calidad, oportunidad y humanización del servicio con su respectivo análisis.
31. Prohibir el uso de teléfono móvil, tabletas y portátiles ajenos al servicio durante la ejecución diaria de las labores.
32. Garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos requeridos para la ejecución contractual, para lo cual debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de conformidad con las recomendaciones del fabricante y/o manual técnico de los equipos una vez se dé inicio al contrato.
33. Acompañar la factura mensual con una certificación del Ingeniero Biomédico donde se haga constar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y las intervenciones correctivas.
34. Acompañar a la factura mensual una certificación de Auditoría de cuentas médicas de las actividades realizadas.
35. Garantizar la presencia de un Coordinador para el contrato con el objeto de ejecutar acciones necesarias para el desarrollo de estudios, actas, capacitaciones, facturación y/o otras afines para tal efecto.
36. Atender a las observaciones o los requerimientos que realice el Hospital por conducto del supervisor del contrato.
37. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.
38. Asistir a las reuniones que convoque la Gerencia la Subgerencia Científica con el fin de evaluar y hacer seguimiento al convenio.

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

- **PARA PERSONA NATURAL.**
- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.

- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.(según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.

- **PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES

(3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los elementos descritos a continuación son los que hará entrega el proveedor a la Institución en modalidad de contrato precario y contrato de suministros durante el tiempo que se designe el contrato requeridos en estos procedimientos.

INTENSIFICADOR DE IMAGEN – ARCO EN C		
DESCRIPCION DEL EQUIPO		
Arco en C incluye generador de alta frecuencia, asegura la máxima facilidad de uso y Fiabilidad operativa.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1
* Tensión de alimentación: 230 VAC * Corriente de alimentación: 16 A * Frecuencia de alimentación: 50/60 Hz * Potencia de Generador 2.8 Kw		

<ul style="list-style-type: none"> * Frecuencia de operación del generador: 40 KHz * Máxima corriente con radiografía 65 mA * Máxima corriente con fluoroscopia continua 4mA * Máximo mAs con radiografía 250 mAs * Movimiento vertical motorizado de 450 mm * Movimiento horizontal 210 mm * Rotación lateral del arco +/- 270° * Movimiento orbital 115° * Profundidad del arco 668 mm * Rango Kv de 40 – 120 KV * Ánodo giratorio * Movimiento manual * Peso: 275 kg * Filtro >2.7 mm Al 		
TORRE PARA ARTROSCOPIA		
<p>Compuesta por:</p> <p>Monitor. Cámara de artroscopia. Fuente de luz. Lente de 30 °. Shaver. Monopolar. Bomba de irrigación (opcional)</p>	UNIDAD	1

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS (Verificación)

Criterios de calificación técnica: :

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Técnicos

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Portafolio de Servicios		
2. Hoja de vida de los Especialistas con soportes académicos y certificación de experiencia		
3. Programación de actividades (horarios y ubicación de profesionales)		

4. Cronograma de Mantenimiento Preventivo		
5. Hoja de Vida de los Equipos		
6. Ficha Técnica		
7. Guía rápida de uso		
8. Manuales		
9. Registro Sanitario y/o permiso de comercialización INVIMA		
10. Declaración de Importación		
11. Certificado de Calibración		
10. Hojas de Vida del personal que realiza el Mantenimiento de los Equipos		

XII. CRITERIO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mínima de dos (2) años en contratos cuyo objeto sea prestación de servicios de salud de ortopedia y traumatología, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.

Para efectos de calificación se verificarán dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años de conformidad con el párrafo anterior, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal).
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para la presente convocatoria pública. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
-------	---------

El proponente que presente 1 certificación	200
El proponente que presente 2 certificaciones	400

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los porcentajes a reconocer por el Hospital.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, EXPERIENCIA y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

XIV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems ofertados según lo estipulado en el anexo No. 3 **“OFERTA DEL SERVICIO”**.

En este factor de evaluación se asigna el máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor mejore en mayor porcentaje los mínimos establecidos por la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

XV. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico, si subsistiere el empate se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia un mayor puntaje, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se

levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren.

XVI. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PRE-CONTRACTUALES.

- A. Seriedad de la Oferta,** Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor de la ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, por una cuantía del diez (10%) del valor de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de Invitación.

CONTRACTUALES.

- B. Cumplimiento del objeto del contrato,** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- D. Amparo de calidad de los Bienes,** por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- E. pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista;** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- F. Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XVII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 02 de FEBRERO de 2017.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 9:30 A.M.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó:	Subgerencia Administrativo / Ángel Custodio Quintero H
Componente Jurídico:	Abogado de Contratación / Jorge Alberto García G
Componente Técnico:	Subgerente Científica / Waldetrudes Aguirre Ramírez Bertha Milena Cantor / Profesional Especializado

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (C).

Referencia: Invitación Directa E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2016. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO 3. OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizara el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital.

Las tarifas SOAT que aplique en cada uno de los contratos con las empresas prestadoras de salud:

- EPSs Convida: Tarifa SOAT menos el 12.5%
- EPSs Comparta: Tarifa SOAT menos el 7.5%
- EPSs Ecoopsos: Tarifa SOAT menos el 10%
- EPSs Saludvida: Tarifa SOAT menos el 13%

Nota: estos valores están sujetos a cambios según nueva contratación y deberán ser asumidos por el oferente.

SERVICIO	PORCENTAJE A PAGAR AL PROPONENTE
Consultas de Ortopedia	85%
Interconsultas	90%
Cirugía Ortopédica grupos quirúrgicos 2 al 21 (sobre el valor de los derechos del cirujano)	90%
Ayudantía quirúrgica Ortopédica grupos quirúrgicos 6 al 21 (sobre el valor de los derechos del cirujano)	85%